



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

El Suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo No. 273-2024, de fecha 11 de abril del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **ENERGÍA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RRF-522-2023** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).** – Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de un (1) mes concedido al Abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA** en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **ENERGÍA Y TRANSMISIÓN, S.A. DE C.V.**, con RTN [REDACTED], para presentar los medios de prueba que considere oportunos para sustentar el presente recurso, de conformidad a la providencia de fecha uno (1) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual no fue utilizado. **EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 96, 171 y 175 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. - (F Y S) GERSSON ORLANDO SIERRA Secretario General"**. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**MARLON ARIEL AGUILAR AGUIRIANO**  
Delegado de la Secretaría General  
Acuerdo Número 273-2024